



RESOLUCIÓN N° 104.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA, CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023” – ID N° 441.496 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 23 de mayo de 2024

VISTO:

El Expte. N° 988, Nota UOC N° 056 del 23 de mayo de 2024, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “Servicio de Auditoria Externa, Contable, Financiera y Tributaria del Ejercicio Fiscal 2023”, ID N° 441.496 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 34 del 23 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 40/2024 de fecha 20 de marzo de 2024 la Jefatura del Departamento de Contabilidad, solicita la contratación del Servicio de Auditoria Externa Contable Financiera y Tributaria para la ANNP, Ejercicio 2023, adjuntando los presupuestos obtenidos y precio referencial, justificación de la necesidad de la contratación, especificaciones técnicas a las que deben adecuarse los oferentes, requisitos documentales, experiencia entre otros.

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone en su Artículo 43: “Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación...”.

Que, providencia del Departamento de Presupuesto de fecha 22 de marzo de 2024, se informa que: “Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 266: Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Monto de G. 63.000.000.-”.

Que, en los antecedentes del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024, se contemplan los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. b) en cuanto al monto estimado. Con relación al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, el mismo fue elaborado de acuerdo a las exigencias establecidas en el Art. 45 de la ya mencionada legislación y los Arts. 39, 40 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante. La UOC ha emitido el Dictamen correspondiente en relación a los precios referenciales considerados para el presente llamado.

Que, la Asesoría Jurídica se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico N° 278 de fecha 02 de abril de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 9823/23; y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “Servicio de Auditoría Externa, Contable, Financiera y Tributaria del Ejercicio Fiscal 2023”, ID N° 441.496.

Artículo 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “Servicio de Auditoría Externa, Contable, Financiera y Tributaria del Ejercicio Fiscal 2023”, ID N° 441.496.

Artículo 3º. Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento del proceso licitatorio.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente


HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio


MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio


MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio


MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio

